

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00278
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: OMAR ANDRÉS LÓPEZ CUERVO y OTRA.

Las documentales allegadas por la actora que dan cuenta del envío del citatorio a los ejecutados, señores **OMAR ANDRES LÓPEZ CUERVO JULIETH PAOLA CASTRO CASTRO** a la carrera 3 No. 2-47 del municipio de Chocontá, por medio de la empresa de correos “enviamos” con certificaciones: “cerrado” -fls. 32 a 35- adjúntense a las presentes y ténganse en cuenta para los fines procesales correspondientes.

Revisado el proceso tenemos que el señor **OMAR ANDRÉS LÓPEZ CUERVO** tomó notificación de manera personal del mandamiento de pago el pasado 01 de octubre de 2021 -fl.30-

Con respecto a la demandada, señora **JULIETH PAOLA CASTRO CASTRO**, enviar nuevamente la notificación a la dirección dada a conocer en el plenario, teniendo en cuenta la certificación de la empresa de correos e igualmente por la demandante agótese todos los medios con el fin de obtener dirección electrónica, wasap u otra dirección física con el objeto de notificar a esta persona del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ